



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

CONSULTAS EN EL CONCURSO PÚBLICO CON EL FIN DE SELECCIONAR LA OFERTA QUE SE TRAMITARÁ PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA ZONA DE REPARACIÓN Y VARADA DE MOTOS NÁUTICAS, EN LA PARCELA DP-4".

CONSULTA NUMERO 2.

PREGUNTA 1.- Ante la posibilidad de que las dos sociedades (que concurren con el compromiso de constituir una sociedad que será la titular de la concesión) pueden integrar sus respectivas solvencias, acumularlas, para cumplir conjuntamente la solvencia requerida en el pliego. O si, por el contrario, cada una debe cumplir por separado la solvencia requerida en el pliego.

RESPUESTA 1.- En el supuesto de que varias sociedades que concurren a la licitación con el compromiso de constituir una sociedad que finalmente sea la titular de la concesión, al igual que ocurre con los supuestos de UTE's, a la hora de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se aplicará la regla de la acumulación, siendo suficiente que una de las empresas justifique la solvencia requerida en el concurso.